

Rad. 2022-0178-00

Demandante: Martha Stella Ariza Gómez

Demandado: Manuel Wenceslao Forero Báez

PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 03 de noviembre de 2022 la apoderada de la parte demandante realiza una aclaración frente a los porcentajes de la copropiedad sobre el vehículo de placas SRZ155.

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Se pone en conocimiento de la parte demandada, el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante el día 03 de noviembre de 2022 (doc. 19 del exp.) por medio cual realiza una manifestación en relación con los porcentajes de la copropiedad sobre el vehículo de placas SRZ155.

Por último, **se requiere** a los apoderados para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, según los cuales las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e655c390652d8749fc32ce1382c1d42578f6c76e34e90418aef497224992a1**

Documento generado en 12/11/2022 07:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>